Lúnes 11 de Enero de 1886 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 631

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA Bs As

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MÁRCOS JUAREZ

Podríamos hacer la defensa del señor don Márcos Juarez, actual Gefe de Policía de Córdoba, maltratado, insultado, ridiculizado y calumniado por la prensa opositora de toda la República, sirviéndonos de las mismas palabras con que proclamamos la candidatura de su hermano: *lo conozco.*

Si, pues!—conociéndolo, puedo decir quién es; cosa que no pueden decir los insultadores, porque no lo conocen—es decir—porque escriben al dictado de sus rencores de partido ó al de su propia perversidad.

Aquel *mónstruo*, es un hombre sano de cuerpo y alma, tan bien conformado por dentro como por fuera.

Es buen mozo y honradísimo, simpático y bien intencionado, de aspecto viril y de corazon bien puesto, tan franco en sus procederes como en sus maneras, tan caballerezco en sus tratos como en su expresion breve y bien acentuada, concisa y clara, sin doble sentido, sin medios tintes ó medias palabras, á no dejar lugar á dudas ni á complacientes interpretaciones.

Esa es la *falta de cultura* que se le afea. Han confundido la cultura con el refinamiento de esta degradacion que pacta con todas las indignidades humanas y que entra por las puertas mas bajas de la vida haciendo genuflexiones, repartiendo amabilidades tan baratas como falsas y derramando sonrisas impúdicas!...

Eso no sabe hacer Márcos Juarez.

Ese «gaucho» sabe leer, escribir y contar; sabe toda la literatura, historia y filosofía que cualquier hijo de madre puede necesitar para su propio consumo; sabe hasta donde llegan sus derechos y á dónde comienzan sus deberes,—sabiendo al mismo tiempo (lo que ignoran sus gratuitos difamadores) respetar estos y hacer respetar aquellos; y sabe, además y sobre todo, ser hombre de bien en todos los momentos y en todas las situaciones.

Eso seria bastante para poder lanzar á la faz de cualquier sociedad del mundo el reto de Rousseau en sus *Confesiones:* «que levante el dedo quien se crea con derecho para decir *yo soy mejor que ese hombre!*»

Seria Rocha, seria Irigoyen, seria Sarmiento quienes levantarian el dedo?—Cuál de esas entidades ensuciadas por el contacto de todas las miserias y degradadas por su complacencia con todas las indignidades se atreveria á tanto?—O serian, acaso, sus peones en la prensa, sus conchavados para hacer todos los oficios, incluso el de verdugos de reputaciones?...Eh!

D. Márcos Juarez—ese paisano de bota de potro, chiripá y boleadoras á la cintura—sabe, además, vestir correctamente, conversar agradablemente, tratar con gentes civilizadas, estar cómodamente en un salon, en presencia de damas, etc.; — es tan bien educado como cualquiera, y un poco mejor educado que esa monada de cultura que se llama el General Mansila y va á echar *ajos* en un discurso pronunciado en un banquete, en un teatro y en presencia de señoritas;—y es, por último, mucho mas educado que el General Sarmiento, quien, en la opinion de doctos y legos, es el hombre mas guarango que tiene la República.

Punto; y pasemos á otra cosa.

CONTRAPRODUCENTE

El ruido que nuestros adversarios están haciendo con las «tachas» y con la fálsa inscripcion, es otra manotada de ahogado.

Para el público, no tiene mas valor que la bulla infernal que metieron con la primera conferencia de los candidatos que, *asistidos* por Mitre, se presentaban en casa de Gorostiaga renunciando lo ageno.

Todos se dijeron entonces: estos están vencidos.

Y cuando los vieron insistir y los oyeron gritar mas fuertemente, se dijeron: no solo se consideran vencidos, sino que han perdido hasta la última esperanza de triunfo.

Así sucede ahora.

Todos sabian que el Partido Nacional tiene una inmensa mayoría en la inscripcion de la Capital; pero muchos pensaban que, unidas las otras tres fracciones, podrian disputarle el triunfo.

Sin embargo, los oyen clamar con tanta desesperacion contra la falsa inscripcion, que se encogen de hombros y dicen: mala! malo! esto huele á cadáver!

Naturalmente!—si hay algun inscripto indebidamente en los Registros de la Capital, tiene que ser un rochista.

Eso no se discute!

Gorostiaguista no podria ser, porque ese Partido no necesita de un voto mas para salir de la miseria, ni de uno menos para caer en la indigencia. A ellos les caerá el triunfo *de arriba*, ó no les llegará de ninguna parte.

Iaigoyenista, tampoco,—no porque no sean capaces de meter gato por liebre, sinó porque no tienen dedos para organistas. Un maestro de escuela que descubre una pilleria de sus muchachos, jamás culpa al mas pavo; culpa siempre al mas diablo.

Juarista, menos! por la muy sencilla razon de que no necesita valerse de semejantes medios para ser la mayoría. Pecar por pecar, es una tontera,—mientras que, pecar por necesidad, es lo mas natural del mundo.

Así reflexionan las gentes sensatas.

Y así tambien viene á producir un efecto contraproducente la gritería de aquellos periódicos.

No hay un hombre sensato que les crea.

EL MUÑECO

El Mosquito de ayer, está riquísimo: su caricatura dice mas que todo lo que puede decirse en un diario grande en el espacio de una semana.

Está en el centro un hombre sin cabeza; un hombre que no se sabe quien es; un hombre incógnita, *asistido* por los delegados de los Candidatos Unidos: es el hombre que estos buscan en sus conciliábulos á puerta cerrada —es el cuarto candidato.

Tiene un gran rosario en la mano derecha, emblema del clericalismo colaborador, y á sus piés, arrodillado, ora Estrada.

Lastra, representante del mitrismo que tambien colabora, está tambien de rodillas lustrándole el botin del pié derecho.

Gorostiaga (el delegado, no el candidato) lo tiene tomado de la canilla izquierda, como se toma la pata de una res que se carnea en el matadero, para que Aristóbulo del Valle le calce en ese pié el famoso *botin* de la órden platense.

Y mas allá, de pié, están los dos delegados irigoyenistas, Saenz Peña y Gallo, adornando la parte superior del manequí.

El primero va á ponerle sobre los hombros un sombrero de copa alta con un cintillo en el cual se lee *viva la federacion*, mientras el segundo le cuelga del ojal del frac una condecoracion que dice *mueran los salvajes unitarios*.

Y aun mas allá, en el fondo, entre cortinas, aparece la figura siniestra á la vez que risible de Sarmiento, ofreciendo su propia cabeza para coronar la obra absurda de los delegados.

Completo, completo!

Como esplicacion de la caricatura, trae esta leyenda: «Ya está listo el muñeco de transaccion; no falta mas que la cabeza. Pero esta es la parte difícil de la obra. ¿Por qué no se dirigen al Director del *Censor*?—él les indicaría una».

La intencion no puede ser mas delicada.

Reciba Stein la felicitacion de FÍGARO.

SUELTOS

CANDIDATOS

Nuestro colega de *Le Courrier de la Plata* trae estas dos lístas de candidatos para la eleccion del 7 de Febrero próximo:

Del partido Nacional.—Julio A. Costa, Norberto Quirno Costa, Benjamin Posse, Lucio V. Lopez, Márcos Paz.

De la coalicion.—Bartolomé Mitre, Luis M. Campo, Luis Sanez Peña, José M. Estrada, Bonifacio Lastra.

Las dos listas pueden ser muy buenas y las dos pueden ser muy malas.

Los candidatos—ya sea que se trate de Diputados al Congreso ó de cualquier otra funcion análoga — necesitan, ante todo, tener quien los eliga.

El mejor de todos, careciendo de votos, es el peor de todos.

Si se hubiese tomado en consideracion esta verdad de á puño, mas de uno de los aspirantes á la Presidencia de la República se habria metido ya en su casa y se estaria allá muy tranquilo pensando en la inmortalidad del alma.

«EL CENSOR»

Poco tiempo ha bastado al público para darse cuenta exacta del nuevo campeon que habia bajado á la arena de la prensa amenazando llevarse á todo el mundo por delante.

Es flojo!—no tiene mas que el primer arranque.

Tiene esos ímpetus de mudo; pero ellos no van mas que hasta donde lo atajan.

Al primer encontron, se para.

Para expresar nuestro pensamiento con propiedad, tendríamos que decir que *El Censor* no es guapo sino con aquellos que le tienen miedo.

En cuanto tropieza con uno que se le para y le ronca fuerte, mete violin en bolsa... y embiste á otro!

Por lo demás, puede medirse su entusiasmo por el estado de la ambicion de Sarmiento.

Si cree hallarse en vísperas de obtener algo, que lo aguante el Diablo!

Pero, en cuanto comienza á desesperanzarse, se le caen las alas: es un pollo mojado.

Por el momento puede verse su último número: ya no dice nada.

Pobre ex-Sarmiento!

CONFERENCIANDO

Reuniéronse nuevamente en casa del doctor Saenz Peña—como estaba anunciado —los *delegados* de los Candidatos Unidos—reuniéronse con la *reserva* de consigna—reserva propia de conjurados.

La Nacion, que es la única que sabe estas cosas, nos comunica que *tropezaron con algunas dificultades.*

Estas dificultades serian chicas ó serian grandes; pero fueron insuperables.

Es decir—fueron insuperables *por el momento*, pues no habiendo podido allanarlas, resolvieron reunirse hoy otra vez.

Y parece que ya se van cansando; pues la misma *Nacion* con tonito refunfuñon, asegura que en esta última sesion se dará al asunto un corte cualquiera.

Como quien dice: si siguen embromando, sacára el cuchillo, cortaré las cuerdas del arpa, y se acabará el fandango!

Muy bien pensado!—muy bien pensado, y muy bien dicho!

COSAS DE CASA

La Nacion consigna otra vez en sus *sérias* columnas la notieia de las alarmas (imaginarias) en la Policía, dejando entrever que el Presidente *tiene miedo* (por el país, no por él) de ser asesinado por los coaligados.

Es afan de es upir al cielo!

Ese solo hecho nos basta para pensar que el General Mitre se ha agravado en su enfermedad á los ojos.

Quiere decir que ya no vé una cuarta mas allá de sus narices.

Lo sentimos, y hacemos votos por su pronta mejoría.

Una carta que hemos recibido últimamente de Tucuman nos hace saber que allá *no pega* la conciliacion.

Los hombres de aquella Provincia han comprendido que, con pacto y sin pacto, es inevitable el triunfo de la candidatura del Dr. Juarez Celman.

En eonsecuencia, reflexionan cuerdamente y dicen: «Para ser...*maula* y no ganar nada, mas vale ser mujer honrada.

Es claro!—lo que ellos desean, sobre todas las cosas, es que le saquen los federales de encima.

Tarde les ha bajado la reflexion á los tucumanos; pero mas vale tarde que nunca.

Hemos tenido que sacrificar algunos materiales de redaccion para dar cabida en nuestras estrechas columnas al bosquejo con que *El Mosquito* acompaña el retrato del Coronel Bosch en su *Galería de Contemporáneos*.

Creemos que nuestros lectores, lejos de formarnos por ello un cargo, son beneficiados.

A pesar de las «reservas» sancionadas por el conciliábulo de los *delegados*, se sabe positivamente que los que mas han contribuido á crear las dificultades con que han tropezado, son los irigoyenistas.

Y con razon!

Al fin y al cabo, no son atorrantes políticos: por poco que tengan, algo tienen.

Porqué habian de consentir en ser colocados al nivel de los otros consocios?

Aparte de eso, es cosa sabida que los federales son terribles: son como luz!

Buen chasco se llevará Rocha!

Dos caballeros hablaban anoche de Roca y Rocha, con motivo de las *alarmas* que andan en circulacion.

La hora era avanzada, y se esplicaban en voz baja.

Pero, de un momento á otro, el uno de ellos tomó una entonacion declamatoria y repitió este grito de Campoamor:

Ciega una vez, con envidioso encono,
Híce que Blanca acompañase á Cárlos;...
Estos que impiden que se suba á un trono,
No acaban de morir, y hay que matarlos!

Basta!—ya puede comprender el lector cuál era el círculo que servia de aro á la misteriosa conversacion.

Solo falta ponerle el cascabel al gato.

Notamos que los *delegados* discuten demasiado para hacer el reparto de las derrotas, es decir, para confeccionar la lista de Diputados al Congreso que debe ser vencida en las elecciones de Febrero.

Gabriel Ocampo no daba tantas vueltas para hacer su testamento; dejaba lisa y llanamente para uno de sus amigos la casa del Club del Progreso, para otro la Catedral, para otro la Casa Rosada, para otro el Banco de la Provincia, etc, etc.

Es lo que deben hacer los *delegados.*

Nombren á cualquiera, sin discusion, seguros de no arruinarse con su generosidad, porque no dan nada

Es consejo de amigo.]

NUESTRO RETRATO

(De *El Mosquito*)

Nació D. Francisco B. Bosch el dia 5 de Diciembre del año 1844.

Fueron sus padres la respetable matrona argentina Dª Domingo Cascallares y D. Francisco Antonio Bosch, porteño, descendiente de una antigua familia catalana.

A los ocho años de edad, sus padres se trasladaron á Europa y empezaron á educarlo, colocándolo al efecto en un colegio de la ciudad de Barcelona. Recibió allí su instruccion preparatoria, y en seguida pasó á robustecer sus estudios en uno de los mejores liceos de Paris.

Poseyendo sus padres bienes de fortuna, el jóven Bosch no tenia que preocuparse de su porvenir, que por este lado estaba asegurado.

El autor de sus dias deseaba dedicarlo al comercio, porque comprendia que era el camino mas rápido para conseguir una posicion desahogada y hacer rendir ciento por uno á su patrimonio.

En este sentido trataba de inculcarle hábitos juiciosos, los que fructificando, como toda buena semilla que se vierte en tierra fértil, han dado por resultado ese carácter austero y elevado que distingue al hoy coronel Bosch.

Así fué que la primera educacion que recibió se referia en su mayor parte á conocimientos comerciales, rudimientos de economía política, de estadística y matemáticas.

Magnífica preparacion para los destinos que le estaban reservados en el futuro.

Ella sirvió en mucho para moderar los arranques de fuego de su tamperamento decidido é impetuoso.

Sin embargo, nuestro jóven no se avenia con la profesion para la cual lo preparaban.

No tenia el mas mínimo gusto por ella.

Desde la infancia reveló verdadera ansiedad por dedicarse á la gloriosa carrera de las armas.

Por ese entonces empezaban los aprestos en España para la guerra de Africa.

Bosch se insoburdinó con sus padres y empezó á trabajar sigilosamente hasta que consiguió presentarse voluntario.

Su pequeña edad lo descubrió, y sus padres cariñosos pudieron impedir que hiciera esa campaña.

En Diciembre de 1864 efectuó su regreso á la patria, é inmediatamente utilizó los conocimientos que habia adquirido, entrando de tenedor de libros en la casa de comercio de D. Antonio Franqui.

En estas tareas mercantiles, lo sorprendió la declaracion de guerra del tirano del Paraguay.

El llamado que hacia la patria á sus buenos hijos volvió á despertar en él sus anhelos militares, y olvidando la habitud monótona de sumar el Debe y el Haber y de pasar las cuentas de los libros auxiliares al Mayor, colgó su pluma de comerciante, y, abandonando una carrera empezada bajo tan halagüeños auspicios, se presentó voluntario, conteniendo su alma esa noble abnegacion que hace vibrar como arpa eólica el entusiasmo en los corazones juveniles cuando se trata del suelo sagrado de la patria, ultrajada por un torpe invasor.

Esa vez se realizaron sus deseos, aceptándose el generoso contingente que ofrecia, y marchó como subteniente en el batallon 2º de línea, al mando del entónces teniente coronel don Adolfo Orma, siendo 2º gefe de aquel cuerpo el malogrado coronel don Francisco Borges.

Estos dos dignos gefes iniciaron al jóven guerrero en la carrera gloriosa que emprendia. Puede decirse que fueron sus maestros, y los que modelaron su espíritu militar, aunque sin gran trabajo, porque encontraron felices y adecuadas disposiciones en el aprovechado y valiente oficial. Comprendió el jóven Bosch con su claro talento, que lo fundamental en la guerra y el primordial deber en la carrera del soldado, es la aquiescencia pasiva, amplia y completa de la disciplina. Sin esta no hay órden ni es posible avanzar un paso con resultado; supo, pues, obedecer, y así aprendió mas tarde á mandar.

Estas ideas sanas se aferraran en su alma con la fuerza de una conviccion razonada y la abrieron para la senda recta y luminosa del deber.

Fuera de aquí, dígase lo que se quiera, no se encuentra mas que lo anárquico y lo absurdo.

Así lo comprendió, en parte, el General D. Bartolomé Mitre, cuando se puso en frente del movimiento insurreccional de Setiembre del 74, enviando préviamente á las autoridades constituidas la renuncia de su grado militar.

Para nosotros el que no sabe obedecer, no es digno de mandar, y á su vez no merece ser acatado.

Es dura é inflexible la noble enseña del deber. Pero en medio de los cruentos sacrificios que impone, trae la dulce tranquilidad de la conciencia, bien de los cielos, que cura las heridas que suele infligir la opinion contemporánea equivocada.

El coronel Bosch será siempre consecuente con estas ideas, y si algun dia se encontraran hijos suyos en una revuelta, aunque se le despedazara el corazon, los sacrificaria como Guzman el Bueno, en holocausto al cumplimiento de su deber.

No entra en la índole de estos apuntes históricos la cruenta guerra contra el Paraguay que sirvió de teatro para exhibir ante el mundo el valor heróico de los argentinos.

Basta á nuestro propósito decir, que el coronel Bosch hizo la campaña del Paraguay, asistiendo á todas las acciones de guerra.

Se encontró en la toma de Corrientes, el 25 de Mayo de 1865; en el combate del Yatai, el 17 de Agosto; en la rendicion de la Uruguayana, en Setiembre del 65; en el reconocimiento de Itapirú, á bordo del *Buenos Aires*, llegando hasta San Cosme, espedicionando á las órdenes del general Flores; en el Paso de la Patria, en la sorpresa del 2 de Mayo; en la batalla de 24 del mismo, en los combates del 16, 17 y 18 de Julio del 67; en el asalto de Curupaití, y en muchos encuentros parciales, consiguiendo de todos estos combates, los honrosos cordones del 24 de Mayo y el escudo de Curupaití; insignias bien merecidas que puede ostentar en su pecho para que custodien su corazon noble y valiente.

Aunque es nuestro deseo en estos apuntes narrar tan solo á grandes rasgos los hechos principales de la vida del coronel Bosch, no podemos resistir á la tentacion de copiar en seguida algunas líneas de una publicacion reciente del coronel Garmendia, en que rememora la batalla del Sauce. Dice así:

«Dantas conoce aquella situacion y se arroja con la bandera á la trinchera, pero una bala enemiga previene tanta audacia, y le tritura ferozmente una mandíbula; se desploma sin soltar el trapo sagrado que oprime aún con las últimas fuerzas que le quedan.

«La enseña de Mayo ha caido del lado de los paraguayos, que ansiosos la codician sin atreverse á saltar el parapeto; pero al instante se precipitan sobre ella el capitan García y el subteniente Bosch. García la toma primero y Bosch ejecuta el mismo movimiento para arrancarla al moribundo, y esclama conmovido: Capitan, yo soy mas subalterno; cédame Vd. ese honor.

«Y el capitan García, abrazándole, le dice con gravedad:

«—Subteniente, la llevaremos los dos, y si Dios no nos ayuda, será nuestra gloriosa mortaja.

«Puede ser que algun dia la historia llame á ese abrazo el *abrazo de la bandera*.

«Mientras tanto Dantas no dejaba el estandarte, y fué necesario un sacudimiento cruel para arrancárselo.

«Aquellos dos jóvenes que se estrechaban enternecidos á la sombra del despedazado emblema de la patria, sufriendo á pocos pasos de distancia un fuego mortífero, en medio de una série de rechazos desalentadores, que ponen á prueba las almas bien templadas, estuvieron á la altura de Lemos, Massini y Dantas.»

Este hecho conmovedor habla con demasiada elocuencia para que nosotros pudiéramos agregarle una sola palabra.

Así defendió Bosch á la patria!

Todas estas campañas azarosas minaron desgraciadamente su salud.

El jóven se vió en la precision de solicitar su baja á consecuencia de un penoso reumatismo que lo habia atacado.

Estando el ejército en el campamento de Tuyutí, se despidió, con dolor de su corazon, de sus nobles compañeros de armas y bajó en seguida á Buenos Aires.

—

Despues de atender su salud, visiblemente desmejorada, volvió á buscar colocacion en el comercio, y no tardó mucho en que el brillante oficial del Paraguay, ingresara de tenedor de libros en la casa de D. Benjamin Nazar.

Restablecido por completo, merced á su naturaleza privilegiada, abandonó ese empleo por otro de mayor porvenir, y fué entonces á hacerse cargo de la administracion de la estancia «La Porteña», importante y valioso establecimiento de la campiña Oeste de Buenos Aires.

Su talento claro y observador hizo aquí mucho por la mejora de la raza lanar, vacuna y caballar, que, como es sabido, son los puntos mas importantes de la riqueza pública y privada del país.

Refundida su actividad en estas labores, le sorprendió la insurreccion de Setiembre del 74.

Fué nombrado comandante de guardias nacionales de los partidos de Lobos, Monte, Alvear y Saladillo.

Movilizó el regimiento de Barracas al Sud, y en seguida las fuerzas de los partidos nombrados, y al mando del batallon «Lobos», que habia formado, efectuó toda la campaña del 74.

Se encontró en la memorable batalla de la Verde, y fué proclamado coronel de guardias nacionales en el mismo campo de batalla.

El parte en que el coronel Arias dá cuenta de este importante hecho de armas al Ministerio de la Guerra, se espresa en los siguientes términos refiriéndose al coronel Bosch:

«La conducta de los individuos de esta division, V. E., Sr. Ministro, lo comprenderá mejor que nadie, con solo tener presente que se componian de ochocientos y tantos hombres, que luchan victoriosamente contra un ejército de seis ó siéte mil. Sin embargo, me veo en el caso de recomendar a V. E. especialmente y en primer lugar, al comandante Bosch, cuyo valor y sangre fria durante el combate fueron admirables, y solo una feliz casualidad le salvó la vida, recibiendo una bala en el medallon que pende de la cadena de su reloj, que solo lo dejó contuso, despues de haberle acribillado el caballo á balazos».

Esta conducta heróica fué premiada por el Gobierno, estendiéndole acto contínuo los despachos de teniente coronel de infanteria de línea.

Despues de la capitulacion de Junin, donde se encontró, y ya pacificado por completo el país, fué nombrado gefe del 11 de línea, comisionándolo á la vez para que lo formara.

Una vez cumplida á entera satisfaccion del Gobierno esta órden, marchó con el batallon á ocupar la frontera Norte de Santa Fé, donde permaneció nueve meses, al cabo de los cuales regresó precipitadamente con el cuerpo de su mando cumpliendo así las órdenes del Gobierno, porque se temia con fundados motivos, volviese á peligrar el órden público.

Poco despues tuvo que marchar con las fuerzas que dirigia, á Entre Rios.

Hizo la tercera campaña contra Lopez Jordan á las órdenes del coronel don José I. Arias. Terminada ésta, bajó de guarnicion á Buenos Aires.

Podria haber aprovechado esta ocasion para reposar de las fatigas incesantes que habia sufrido, pero acostumbrado ya á la accion y al movimiento, no podia avenirse á las tranquilas habitudes que ofrecen las ciudades en tiempo de paz.

Así es que solicitó licencia para hacer un viaje á Europa, con el objeto de seguir las operaciones de la guerra ruso-turca.

Obtuvo el permiso pedido, é hizo el viaje en su carácter militar, acompañado de dos ayudantes, los tenientes Gabriel T. Gallino y Juan M. Facio—dos ordenanzas, sargento Inocencio Moreira y cabo Nicanor Benitez.

Fué en Europa acreditado por el señor Ministro Balcarce en carácter de agregado á la Legacion Argentina (Attaché Militar) en la córte de Alemania.

Las observaciones que recogió en este viaje sirvieron para nutrir su espíritu con rico caudal de conocimientos militares, recojidos en el fecundo terreno de la práctica, que son siempre los mas provechosos cuando, como en el caso presente, no falta juicio ilustrado y sobra criterio.

Despues de haber seguido con el mayor interés las grandes maniobras del ejército en el Estado Mayor y cuerpo de oficiales estranjeros del Emperador Guillermo, efectuó su regreso á la patria y pasó en seguida á ponerse á las órdenes del Ministro de la Guerra en campaña, Dr. Alsina, en operaciones contra los indios.

En Mayo del 78, el Coronel Bosch solicitó permiso para contraer matrimonio.

De esta manera vino á apaciguar un tanto su vida azarosa, rodeándose de los dulces encantos que proporciona el ambiente puro y tranquilo de la familia.

Contrajo nupcias, en efecto, con la bella y distinguida señorita Laura Saenz Valiente, que por las dotes físicas y morales que la distinguian, era uno de los ornatos mas preciados de la sociedad bonaerense.

Es hoy su digna y virtuosa compañera, y debido á su gentil espíritu, se ha convertido el feliz hogar del coronel Bosch en un santuario de pureza y elevados sentimientos.

—

Al trasladarse la frontera al Rio Negro, el coronel Bosch debió formar parte de la espedicion que con tal objeto marchó á las órdenes del General Villegas, pero por haber sido designado su batallon para la guarnicion de la capital, no pudo hacer su campaña.

Compartiendo su tiempo entre las tareas militares y las atenciones de su familia, lo sorprendieron los sucesos de Junio del 80.

Aunque halagado por los partidos en pugna, él no oyó ni quiso oir otra voz que la del deber.

Fiel á sus arraigadas condiciones de disciplina militar, no podia atender ni acatar otras órdenes que aquellas que impartiera el Presidente de la República, que á la luz de los preceptos constitucionales es el jefe superior del ejército de la República.

Tomó, pues, una parte activa en esta campaña tan fecunda en gloriosos resultados y que dió definitiva estabilidad á la nacionalidad argentina, dilatando con amplitud patriótica el poder político nacional en toda la esfera geográfica de la patria.

Le tocó abrir las operaciones del cuerpo de ejército de la Chacarita sobre Flores, y en seguida marchó á campaña á unirse con las fuerzas á las órdenes del general Racedo, donde tomó el mando de la brigada 2ª, formada por el batallon 11 y los dos de Rio IV.

Se halló en el combate de Olivera, marchando despues como vanguardia del ejército y en persecucion del enemigo.

Dejó en seguida sus posiciones de San José de Flores y pasó con su brigada á incorporarse á la division del general Levalle, en union de cuyas fuerzas operó el 21 de Junio en los combates de la Convalecencia.

Fué despues el que tomó posesion de la plaza, siendo nombrado jefe de la guarnicion, comando que desempeñó hasta que se instaló la Comandancia General de Armas.

A fines del año (1880), fué con todo acierto y justicia nombrado gobernador de los territorios nacionales del Chaco y marchó inmediatamente á tomar posesion del puesto llevando el batallon 11 de línea.

El coronel Bosch desempeña hasta ahora la gobernacion del Chaco, y en su difícil cometido ha revelado dotes que lo acreditan como excelente administrador político, conocedor de las necesidades actuales del país y del futuro grandioso que lo espera en el concierto que entonan los pueblos libres de la tierra, que se emancipan y se elevan en la civilizacion por el trabajo y las prácticas de las virtudes cívicas.

Desde el año pasado el coronel Bosch es Gefe de Policía de la Capital. Su espíritu, madurado por la esperiencia y el estudio, su carácter austero y su corazon noble y elevado le hacen desempeñar dignamente el puesto delicadísimo que ocupa en la espinosa situacion política actual.

Cuenta á la sazon cuarenta y un años, y su naturaleza privilegiada le promete larga y fecunda existencia.

MUNICIPALIDAD

Alcaldes

—

Hé aquí la nómina de los Alcaldes nombrados por el Concejo Deliberante para 1886:

Buenos Aires, Enero 9 de 1886.

De acuerdo con la autorizacion acordada por el H. Concejo en sesion del 1º de Enero del corriente y lo dispuesto en la Ley sobre organizacion de los Tribunales de Justicia de la Capital, el Presidente

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase para desempeñar el puesto de Alcaldes durante el corriente año á los ciudadanos siguientes:

Seccion 1ª—Cuartel 1º, Eduardo J. Cabrera; 2º, Federico C. Sivori; 3º, Antonio Viale de Vidal; 4º, Daniel de Silva.

Seccion 2ª—Cuartel 1º, Pedro Suarez; 2º, Francisco S. Capurro; 3º, Mariano Torres; 4º, Benito Liendo.

Seccion 3ª — Cuartel 1º, Pablo Gándara; 2º, Luis Ghigliani; 3º, Agustin Berisso; 4º, Miguel Cadret.

Seccion 4ª — Cuartel 1º, Alberto Thwaites, 2º, Silvio Reymundo; 3º, José G. Fernandez; 4º, José L. Bustamante.

Seccion 5ª—Cuartel 1º, Baldomero C. Silva; 2º, Julio Arias; 3º, Juan C. Muratore; 4º, Pedro N. Santillan.

Seccion 6ª—Cuartel 1º, Carlos Pacheco; 2º, Nemecio Camara; 3º, Parnucio César; 4º, Ramon Cepeda.

Seccion 7ª—Cuartel 1º, Exequiel Marin; 2º, Jacinto Palacios; 3º, José Saffito; 4º, Angel Martinez.

Seccion 8ª—Cuartel 1º, Manuel Monferré; 2º, Samuel Beltran; 3º, Manuel Litardo, 4º, Silvano César.

Seccion 9ª—Cuartel 1º, Juan Barbieri; 2º, Isidero Benitez; 3º, Juan Almada; 4º, Pedro Alegre.

Seccion 10ª—Cuartel 1º, Justo C. Chaves; 2º, Juan Lozano; 3º, Juan Saconi; 4º, Natalio Lagos.

Seccion 11ª—Cuartel 1º, Nicolás Lanfranco; 2º, Manuel Lorea; 3º, Andres Basterrechea; 4º, Cárlos Pena.

Seccion 12ª—Cuartel 1º, Octavio Masambio Catan; 2º, Domingo L. Barrios; 3º, Tomás Rodriguez; 4º, Felipe H. Diaz.

Seccion 13ª—Cuartel 1º, Osvaldo Dorr; 2º, Simon Senra; 3º, Manuel Pena; 4º, Clodomiro Garcia.

Seccion 14ª—Cuartel 1º, Juan J. Báccaro; 2º, Antonio Pesce; 3º, Genaro Barragen; 4º, Emiliano Garay.

Seccion 15ª—Cuartel 1º, José Paipoch; 2º, Pedro Bayo; 3º, Luro P. Guillermon; 4º, Manuel Cardozo.

Seccion 16ª—Cuartel 1º, Rufino Silva; 2º, Eduardo Madero; 3º, Arturo Marrain; 4º, Torcuato Coronado.

Seccion 17ª—Cuartel 1º, Honorato Carozi; 2º, Agustin Dillom; 3º, Emilio Ruffignac; 4º, Nicanor C. Calvento.

Seccion 18ª—Cuartel 1º, Matias Corlin; 2º, Luis Conyet; 3º, Pedro Conde; 4º, Luis Echart.

Seccion 19ª—Cuartel 1º, Luciano Piñero; 2º, Pedro Chappi; 3º, Américo Alvino; 4º, Pedro A. Diaz.

Se eion 20ª—Cuartel 2º, José Invierno; 2º, Francísco Pereyró; 3º, Santiago Moltedo; 4º, Manuel Gomez.

JUZGADOS DE PAZ

Ternas para Jueces de Paz de la Capital

—

Seccion 1ª — Titulares: Doctor Nicomedes Reynal O'Conor, Dr. Eduardo Madero, Fermin de Irigoyen.

Seccion 2ª—Titulares: Don Luis Saens Peña, Arturo Richard, Alfredo Lavalle.

Seccion 3ª—Titulares: Justo Piñero, doctor Otto E. Recke, Dr. Antonio Batilana.

Seccion 4ª—Titulares: Manuel Patiño, Julio Salas, José A. Canillo.

Seccion 5ª—Titulares: Eliseo Bosch, Irineo Lima, Pedro Crusella.

Seccion 6ª—Titulares: Miguel Auli, Luis A. Abreu, Pedro Ruiz.

Seccion 7ª—Titulares: F. Benito de Jurra, Teodoro Alvarez, Ceferino Cigorraga.

Seccion 8ª — Titulares: Felipe Zamorano, Tomas A. Rodriguez, José García Fernandez.

Seccion 9ª — Titulares: Pedro Cernadas, Eduardo Cacey, Francisco Souza Martinez.

Seccion 10ª — Titulares, Gregorio Rivas, Ignacio Vazquez de la Morena, Ernesto Baizan.

Seccion 11ª—Titulares: Dr. Benjamin Menendez, José C. Alvarez, Patricio Igarzabal.

Seccion 12ª—Titulares: Dr. Francisco J. Moreno, Pedro M. Barrios, Daniel Gowland.

Seccion 13ª—Titulares: A. Dionisio B. Shaw, Alejo Rebredo, Pedro Montaña.

Seccion 14ª—Titulares: D. Alberto Mendez, Francisco L. Casares, Dr. Eduardo Zenavilla.

Seccion 15ª—Titulares: Dr. José Borbon, Dr. José C. Bravo, Dr. Wenceslao Escalante.

Seccion 16ª—Titulares: Eladio Canedo, Alfredo Gándara, Manuel Anazagasti.

Seccion 17ª—Titulares: Samuel Dónovan, Marcos J. Gutierrez, Federico Garrigós.

Seccion 18ª—Titulares: Juan J. Duarte, Dr. Francisco A. Tamini, Alfredo M. Tallaferro.

Seccion 19ª—Titulares: Félix Cabo, Juan A. Bibilani, Miguel Ballesteros.

Seccion 20ª— Titulares: Domingo Fernandez, Santiago Carbone, César Lardito.

VOCES DE AFUERA

Cuestion jurídico-social

(Segundo artículo)

Como hemos tratado ya en nuestro folleto la cuestion de «los curas católicos apóstatas y el matrimonio», nos concretaremos á rebatir al articulista opositor, siguiéndolo en su peroracion.

El colaborador de FÍGARO clasifica con ligereza censurable, de solucion *híbrida* y *medio clerical*, *medio liberal*, las conclusiones de nuestro opúsculo; y para ello las hace descansar en argumentos que inventa y que sin escrúpulo nos atribuye, los que ni siquiera pensamos ni podíamos pensar, á no ser que hablásemos con absoluto desconocimiento de la materia.

Dice que hemos sentado: que el matrimonio es cuestion de derecho canónico; que la ley penal debe castigar la *apostasía* y el *sacrilegio*, y que no podemos olvidar el carácter indisoluble del *voto*, del *órden*, sino reconocer sus efectos civiles *in memoriam del Santo Oficio*.

Perder el tiempo sería tratar de destruir tal error ó falta de verdad, estando ahí, como está, nuestro opúsculo que se encarga de ello, si no tuviésemos nuevas razones en oposicion á semejantes aseveraciones y tendencias.

No habria mas que leerlo lijeramente para convencerse de la inexactitud en que el polemista funda su refutacion, cayendo por consiguiente el castillo de naipes fabricado en su imaginacion, al mas insignificante soplo.

Decimos bien claro en el opúsculo, á los que quieran entendernos, que nuestra tésis es así el ordenado *in sacris* ó *ligado* con voto solemne de castidad, apostatando, puede contraer matrimonio AÚN SIN AUTORIZACION DE LA IGLESIA CATÓLICA ANTE LAS LEYES CIVILES, demostrando victoriosamente que «no hay NINGUNA LEY CIVIL en la República que autorice el matrimonio de un sacerdote apóstata, y sí muchas que no solo se oponen sinó que lo reprimen. Que el voto de castidad y la condicion de sacerdote *imprime carácter* y es un impedimento dirimente RECONOCIDO POR LA LEY CIVIL, y que «no hay conveniencia para la sociedad el admitir semejante matrimonio en tales condiciones, no juzgándolo un reflejo fiel de las LEYES DEL PAÍS, dentro de un sistema armónico».

Y todo esto lo demostramos con citas concretas de disposiciones legales de carácter esencialmente civil y penal, que se registran en nuestuos modernos y elogiados códigos.

¡No hay peor ciego que el que no quiere ver!

No nos fundamos, pues, en el derecho canónico, como se empeña el articulista, ni dijimos que el matrimonio no católico sea rejido por el derecho eclesiástico.

La ley civil ante la cual esclusivamente consideramos el caso, es la que se relaciona naturalmente con los Cánones en ciertos puntos, al reglamentar la manera de formar la familia en la República Argentina, de acuerdo con nuestros códigos vijentes, viniendo á refundirse estos en aquella, tomando carácter nacional ó civil.

El desconocimiento de este enlace de las disposiciones civiles y canónicas y la falta de la lógica indispensable para asociar y encadenar toda interpretacion doctrinal, con el espíritu y letra de las leyes y la prescindencia completa de toda regla de aplicacion legal de parte del polemista, es que ha motivado tan irreflexivo ataque.

Si nos hubiésemos propuesto, come pretende aquel, defender nuestra tésis en tal terreno, nos habríamos limitado á recordar lo que dispone el Ecuménico Concilio de Trento, en su cánone IV, S. XXIII, y que le damos cabida en este lugar, por si no lo conoce el articulista; y dice: «Si alguno dijere que no se confiere el Espíritu Santo por la Sagrada Ordenacion, etc., etc.; ó que el órden no *imprime* carácter; ó que el que una vez fué sacerdote puede volver á ser *lego*, sea excomulgado».

Recordaríamos tambien el cánone IX, S. XXIV, del mismo Concilio, que se espresa en estos términos: «Si alguno dijere que los clérigos ordenados de mayores órdenes ó los regulares que han hecho profesion solemne de castidad, pueden contraer matrimonio, y que es válido el que hayan contraido, sin que les obste la ley eclesiástica ni el voto; y que lo contrario no es mas que condenar el matrimonio y que pueden contraerle todos los que conocen que no tienen el don de la castidad, aunque la hayan prometido, por voto, etc., sea excomulgado».

Creemos que estos dos cánones, sin auxilio de ninguna otra disposicion, resolverían terminantemente el caso canónico, no habiendo lugar á dudas, dentro del derecho eclesiástico.

No es lícito torcer las palabras de la ley. *Quod quidem durum est sed ita lex scripta est.*

Pero no es en este terreno que hemos desenvuelto y probado nuestra tésis—la que demostraremos en el próximo artículo, así como que no hemos caido en el sarcasmo de decir que la ley penal debe castigar la apostasía y el sacrilegio en el caso que nos ocupa (lo que tan suelto de cuerpo asevera *torcidamente* nuestro refutante), dejando los otros puntos para los sucesivos. *(Continuará).*

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m/n.

ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »

EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.

Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

CAMPO NEUTRAL

NUESTROS SUSCRITORES

La Administracion ruega á los señores suscritores de la campaña é interior cuyos abonos vencen el 31 de Diciembre de 1885, se sirvan renovar su suscricion, para no sufrir interrupcion en el recibo del diario.

UN consejo amistoso dado á tiempo puede salvar la vida.— Monsieur M L. Frappart, de Valenciennes, scribe que durante mas de un año habia sufrido desórdenes del estómago y de los riñones, acompañados de debilidad de los miembros inferiores, pero que hoy le parece haber vuelto á nacer. Un amigo le aconsejó que ensayase el Jarabe de Seigel y las Píldoras del mismo nombre: y este consejo le salvó la vida. Ahora dicho Señor se dirige á nosotros voluntariamente para darnos parte de tan importante hecho y para expresar su profundo agradecimiento. En beneficio de cuantos se encuentran afligidos de desarreglos de estómago ó riñones ó impureza de sangre, hemos tenido por conveniente dar publicidad á esta interesante declaracion. Solamente nos resta añadir que las medicinas que han producido los citados efectos se elaboran en Lóndres, 17 FarringdonRoad, E. C., por sus propietarios, los Sres A. J, White, Limited, y se vende en este país por todos los mejores Farmaceuticos, Boticarios y Expendedores de Medicamentos. s

AGENTES EN BUENOS AIRES

Señor	D.	A. Eastman y Ca	—Defensa 9 y 11.
Señores	»	Murray y Seedorf	—Reconquista 84.
»	»	Kelly é hijos	—Santa-Fé 99.
»	»	Eduardo Retienne	—Rivadavia 309.
Señor	»	Pablo Assorati	—Piedad 1059.
»	»	F. Amoedo	—Buen Orden 714.
»	»	V. Mariani	—Salta 64, Barracas al N.
»	»	José Ragozza	—Gral. Brown 47, 49 Boca.
»	»	Pedro Pesce	—Botica de Franco. Flor.
»	»	A. Verseci	—Calle Real, Belgrano.

n23|85 n22|86

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaria de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS sl

COMITÉ DE LA CAPITAL

Se hace saber á los miembros del partido, que la Comision Ejecutiva de este Comité se reune todos los dias de 3 á 5 de la tarde en el local del mismo, Reconquista 46.

El Comité celebra asamblea los mártes y viérnes á las 8 p. m.

perm. *Los Secretarios,*

ESPECTÁCULOS

POLITEAMA ARGENTINO—Empresa C. Ciachi—Direccion *Alfredo Cattaneo*—Sábado 16 y Domingo 17. Bailes de máscaras, fantasía y sociedad.—Gran atraccion—El sin rival y único Coliseo en la América del Sud, el mas ventilado y cómodo!!—Llamará la atencion de los concurrentes el espléndido y vasto jardin caprichosamente iluminado en donde la direccion se propone hacer pasar momentos agradables.—Orquesta de 40 profesores bajo la direccion del conocido y reputado maestro *J. B. Pressiani.*—Precios: Entrada General $ 2.00; Palcos, 8.00; Señoras con invitacion, gratis.—Los bailes empezarán á las 11 y concluirán á las 3, todos los sábados, domingos, vísperas y dias festivos.

Orden de los bailes—Polka, Mazurka, Walse, Habanera, Schotis, Cuadrilla—No hay descanso.—Café Restaurant y Jardin del *Politeama*, Grondona y Cª.

Skating-Rink—Sábado 16 y Domingo 17 de Enero—GRANDES BAILES de MÁSCARAS. DE FANTASIA y SOCIEDAD.

Orquesta de 40 profesores, dirijida por el maestro Sr. Rcchet. Alfombra nueva. El jardin será iluminado con luz eléctrica. Entrada para caballeros 1.50 palcos 3 señoras gratis Los bailes empiezan á las 11 en punto.

Eden Argentino—Compañía italiana de operetas y óperas cómicas, dirigida por el Sr. Julio Casali—Mártes 12 de Enero—Funcion.

Jardin Florida—Sábado 16 y Domingo 17—BAILES DE MASCARAS Y FANTASIA—Los bailes empezarán á las 11.30 —No se dan contraseñas hasta despues del descanso.—Entrada para caballeros 2.00.—Id para señoras gratis.

Jardin Florida—La Empresa del EDEN ARGENTINO, atendiendo á numerosos pedidos, ha contratado este hermoso jardin donde dará con su compañia Italiana de Orquestas y Operas Cómicas una série de representaciones poniendo en escena la preciosas Operetas Doña JUANITA, BOCCACCIO, IL DUCHINO, LA MASCOTE etc.

Forman parte de la Compañia la aplaudida artista Doña Anita Pavan Moretti, las señoras Fantini y Signoris el tenor Monteverde, el baritono Bonfante y como cómicos los artistas Señoros Casali y Conti.

El Debut tendrá lugar el Mártes 12 del corriente con la espetaculosa Doña JUANITA.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

Teatro Nacional—Museo Baernofm—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.

Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m. Entrada general ps. m/n. 0,50 ctvos.

AVISOS

Trapos viejos Se compran en esta imprenta. Se paga 2 pesos moneda nacional por la arroba.

Se alquila piezas para hombres solos. Defensa 494.

Fé de óbito Se ha encontrado una, perteneciente á D. Tedro Gioia. El que tenga interés en ella puede pasar por esta imprenta á recojerla, prévio pago de este aviso. d8.

En el Azul En esta rica y progresista ciudad, en el único Boulevard frente al teatro Union, se vende or no poderlo atender su dueño un buen negocio que abarca los ramos de Confiteria, Peluqueria, Café y Billares. Local cómodo y acreditado, con clientela hecha de 4 años de buen servicio, alquiler módico. Se dará un plazo para el pago de la mitad del pago con garantia á satisfaccion. Para tratar en la misma casa, calle Comercio 65. No es de desperdiciar la ocasion!—Azul, Diciembre 6 de 1885. d6 v6 e

Ministerio de Hacienda de ENTRE RIOS.—Oficial.—*Aviso de licitacion.*—En cumplimiento del Superior Decreto fecha 22 del corriente, sácase á licitacion pública la confeccion del vestuario de invierno para los piquetes de Policía de la Provincia, el que se compondrá de las piezas siguientes:

1200 kepies de paño azul sajon con viso punzó, 580 chaquetillas idem. 620 blusas idem, 580 pantalones idem, 620 bombachas idem, 600 capotes idam, 600 ponchos idem, 580 polainas blanca, 2400 camisas idem, 2400 calzoncillos idem, 580 pares botines, 620 pares botas.

Articulo 1° Las propuestas se recibirán en pliegos cerrados en esta Secretaría del Ministerio de Hacienda hasta el 22 de Enero próximo, las que se abrirán el dia siguiente, ante el Contador General de la Provincia y Escribano de Gobierno, aceptándose la mas ventajosa que se presente

Articulo 2°. Cada proponente acompañará á su propuesta, un cheque por la cantidad de quinientos pesos moneda nacional, para responder con él á los perjuicios que se irroguen, si siendo aceptado, no se aviene despues el proponente á celebrar el contrato respectivo.

Art. 3° El Gobiorno se reserva el derecho de hacer inspeccionar los vestaarios y derechazarlos si no están en las condiciones de la propuesta y contrato que se celebre.

Art. 4° Aquellos cuyas propuestas no fuesen aceptadas, se les devolverá el cheque que hayan presentado

Art 5° La persona cuya propuesta sea aceptada, dará una garantia á satisfaccion del Gobierno o por valor de dos mil pesos m/n. para responder al fiel cumplimiento del contrato, y si no lo hiciese así, perderá los quinientos pesos nacionales depositados al hacer su propuesta.

Art. 6°. Les proponentes acompañarán á sus propuestas una muestra del vestuario completo.

Art. 7° La persona que obtuviera del Gobierno la provision del mencionado vestuario queda obligada á remitir á cada Gefe de Policia Departamental para el 15 del mes de Marzo del año entrante, el número de vestuario que se le indique por esta Secretaría, entregando el resto en esta Capital.

Art 8°. Para el pago del vestuario, el Gobierno firmará letras á tres y seis meses de plazo.

Art. 9°. Los interesados que deseen mejores datos para formular sus propuestas, pueden pedirlos en esta Secretaría,—*Juan Villalba.*—Oficial 1°. e9 v22

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez,** trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secrearia del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. e 1v-31

El Escribano Monterroso tiene su escribania en la calle de San Martin número . pieza 21. el v31

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho al casco del *Chimborazo* núm. 2351, que ha sido encontrado abandonado y en mal estado por la Sub-Prefectura dol puerto del Tigre, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1885.—P. A.—*J. Goyena,* oficial mayor. d19 ve18

Departamento DE OBRAS PUBLICAS. LICITACION—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion Florida núm. 6, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las refacciones proyectadas en la Escuela Normal de Maestras de Mendoza,

Las propuestas deberán presentarse cerradas y hacerse en papel sellado de cinco pesos, de acuerdo con el plano, presupuesto y especificciones respectivas, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento en la Capital y en el Juzgado de Seccion en Mendoza.

Debera acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 50 pesos m/n. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Obras Públicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 30 de Enero de 1886

Los precios deberán darse por unidades, así como el costo total de las obras en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1885. el v30.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á la chata brasilera «Cecilia», que hace tiempo se encuentra á pique en el paraje conocido por la Isleta (Rio Gualeguaychú), previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1885.—P. A.—*J. Goyena,* Oficial Mayor. d14 ve12

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata *Manuelita*, abandonada en el paraje denominado Dª Flora (Sub-Prefectura de la Ensenada), teniendo presente que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones que rigen la materia.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—P. A., *J. Goyena,* oficial mayor. d6 v e5

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD N° 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.

Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.

Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.

Córdoba—Artesanos.

Tucuman—1 relojero.

Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.

Salta—Jornaleros camineros.

San Luis—Agricultores y carpinteros.

Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.

Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.

Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador. el-perm

Prefectura Marítima A LOS AGENTES Y CAPITANES DE PAQUETES—La Prefectura Marítima les hace saber que por resolucion superior fecha 24 del mes de Noviembre pasado, están obligados los vapores paquetes á *fondear* en los respectivos puertos de escala, cuando menos el tiempo necesario para recibir y entregar la correspondencia y pasageros, castigándose toda contravencion, con una multa de cincuenta pesos nacionales (50) Buenos Aires, Diciembre 22 de 1885—P. A. *J. Goyena,* Oficial 1°. d24 v8e

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—LICITACION.—En la Socretaria del Ministerio del Interior se recibirá por segunda vez propuestas para la construccion de un edificio para casa de Correos y Telegrafos en la ciudad de Santa Fé. Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos, debiendo formularse de conformidad con los planos, presupuestos, especificaciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas, Florida 6. en la Capital y en el Juzgado Federal en el Rosario. Deberá espresarse en las propuestas los precios unitarios de cada clase de obra y el costo total de las mismas, el que á los efectos del artículo 10 de la ley de Obras Públicas se fija en 35000 $ m/n. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el dia 18 de Enero de 1886 á las 3 p. m. Los precios deberán darse en moneda de curso legal.—Diciembre 17 de 1885. d19 ve18

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1885

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de Educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la Secretaría del del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido previó el pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos en edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó á las paticulares, sea que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia trascríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de Educacion.

« Art. 15. Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar, existente en el districto.

« Art. 16. El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito en el tiempo, lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en la escuela, ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

« Art. 17. Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimun de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose ésta sucesivamente en caso de reincidencia.

« Art. 18. Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

« Art. 19. En cada escuela pública se abrirá anualmente bajo la vijilancia inmediata de su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escnela.

. . . .

«Art: 44:

. . . .

«7° El importe del derecho de matricula escolar establecida por el articulo diez y seis, á razon de un peso moneda nacional anual por cada niño en edad escolar, con excepcion de ios indigentes.

« 8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y vointe uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien posos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun:

« Art. 13. La matricula escolar és oblgatoria para todos los niños del municipio de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

« Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1° de Enero de cada año hasta el último dia de Febrero, de 12 á 4 p. m. á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 14 años que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas.

« Con este objeto y para que nadie niegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios, á lo menos uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y en el precedente artículo.

«Art. 15. El certificado de matrícula, debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben alli su educacion, por los profesores que las dirijan.

« Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente libro de matricula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquejlos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.

Ubicacion de las Secretarias á donde debe ocurrirse en busca de la matrícula:

1er. distrito	—	Catedral al Norte, Reconquista 257.
2°	«	San Miguel, Cangallo 482.
3er.	«	Catedral al Sud, Belgrano 182.
4°	«	San Telmo, Perú 474.
5°	«	La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6°	«	San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7°	«	La Concepcion, Europa 494.
8°	«	Santa Lucia, Montes de Oca 135.
9°	«	Socorro, Cinco Esquinas.
10°	«	Pilar, Santa Fé 538.
11°	«	Monserrat, Belgrano 341.
12°	«	San Cristóbal, Entre Rios y Cochabamba.
13°	«	San Juan Evangelista, Lamadrid 258.
14°	«	Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

d81 e 31 *El Seeretario.*

GRATIFICACION

Se dará al que entregue en la calle Reconquista núm. 78, á los Sres. Altgelt Herm. y Cª. dos libretas con tapas de cuero colorado, conteniendo apuntes de mediciones de maderas. e5

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al lanchon «Monitor«, que ha aido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, previniénddse que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena,* oficial mayor. n18 d

A LA CALLE DEFENSA NÚMERO 13

Ha trasladado su oficina el Escribano Castillo donde podrá atender á su clientela y al público á cualquier hora del dia ó de la noche por tener allí tambien su domicilio. e4 vf4

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion público verbal para la provision de uniformes de verano con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.

Enero 7 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benites,
Oficial 1°.

BANCO NACIONAL

Habiéndose estraviado el título á pesos fuertes número 5277, de una accion perteneciente á Dª. Anacleta D. de Dumont, se previene al público que ha quedado nulo y sin ningun valor por haberse entregado á la interesada el correspondiente duplicado bajo el número 324, á pesos nacionales.—Buenos Aires, Enero 5 de 1886.— *M. A. Maxwel,* Secretario. e8 v18

MINISTERIO DE JUSTICIA

CULTO É INSTRUCCION PÚBLICA

Licitacion para proveer al Hospital de Clínicas durante el año 1886

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliego cerrado, hasta el 10 del próximo mes de Febrero, para la provision al Hospital de Clínicas durante el año de 1886, con arreglo á las planillas que quedan á disposicion de los interesados y de las que pueden tomar copia en la Secretaria del mismo Ministerio. La licitacion se llevará á cabo con sujecion á las siguientes bases: 1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á todo evento.

2ª El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que se necesitasen, pudiendo ser aquellas mayores ó menores que las indicadas en las planillas.

3ª Las propuestas deberán presentarse de conformidad á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos m/n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio de Instruccion Pública un depósito equivalente al 5 o/o del importe total de las planillas, ya sea en títulos nacionales de crédito ó en moneda efectiva; depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fuesen aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta se aceptase, estará obligado á doblar el importe del depósito.

5ª El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1856, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos, ó estos no fuesen de la calidad estipulada, serán desechados por el Médico Administrador del Hospital y comprados por cuenta el proveedor, quien deberá abonarlos, aunque se les hubiese obtenido á otros precios que los fijados en la propuesta.

7ª No se tomarán en consideracion las propuestas en que no estuviesen claramente espresados el precio de cada artículo y el importe total de ellos, durante el año.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.

9ª Lás propuestas se presentarán por el total de la provision, comprendiendo los víveres, drogas y todos los demás artículos que se detallan en las planillas.

10ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no sé recibirá ninguna otra nueva ni escritos que modifiquen las presentadas.

11ª El Administrador del Hospital estenderá á favor del proveedor el recibo correspondientes por los artículos que éste entregue y el pago se verificará por Tesoreria General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12ª Las propuestas serán abiertas en la Sub-Secretaria de Instruccion Pública, el dia arriba indicado, á las 3 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—Buenos Aires, Enero 3 de 1886.—*José A. Ojeda,* Sub-secretario. e4-f10.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Ai... res

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sáb... ados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias ... de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y co... nsultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana ... y de 4 á 6 de la tarde.

el perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.29	6.10	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.2?

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

† Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos ... continuos.

d15 perm. La A...

SELLOS DE GOMA DE H. D. WOODWELL

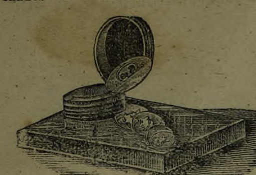

El sello mas cómodo para escritorio, y el regalo mas precioso para año nuevo, es el sello colocado en el elegante aparato HIGH-LIFE, última novedad de Paris recibida por **H. D. Woodwell**, 140 Piedad 140. Buenos Aires.
el perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diario entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Enero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
d17 v15e

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
el1 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre la Estacion Avellaneda (F. C. C. N.) á Ojo de Agua, pasando por las villas de Tulumba, San Pedro y Chañar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdobo y Santiago del Estero el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
el1 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia, Colonia, Federal y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 11 de Febrero de 1886 á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
el3 v11f

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 28 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y yeguas con destino al 2º Batallon del 5º. Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 27.

Diciembre 28 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benites,
d30 ve28 Oficial 1º.

COLEGIO INGLÉS

170—ARTES—170

Las clases de este Colegio funcionan desde el 2 del corriente.

Se reciben pupilos, medio-pupilos y externos.

LOS DIRECTORES
e5 v7 A. W. J. y W. D. Junor.

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia
[illegible]
ES[illegible] HIGIÉNICO
el perm

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILÍTICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
el perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 11 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para el servicio de conducion de cargas de esta Comisaría General y Parque de Artillería, con destino á la 2ª Divicion del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las cuatro p. m. del dia 9.

Diciembre 11 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benites,
n24 e11 Ofi. 1º.

JUNTA CENTRAL DE LAZARETOS

Licitacion de carbon

Habiendo la superioridad dejado sin efecto la licitacion que tuvo lugar el dia 11 de Setiembre ppdo. para proveer de carbon de piedra al Lazareto de Martin García, por resolucion de la misma se llama nuevamente á licitacion por el término de 30 dias á contar de la publicacion de este aviso, con arreglo á las bases y condiciones que estarán á disposicion de los interesados todos los dias de 12 á 5 p. m. en la Secretaría de la Junta (Prefectura Marítima).

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1885.

P. A.
Fermin P. Eguía,
d17 ve17 Oficial 1º

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército la licitacion pública verbal para la ejecucion de obras de carpintería, albañilería, pinturas, etc., en el local que debe ocupar la Comisaría General de Guerra en la antigua Estacion del Parque.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 15.

Enero 9 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez,
e10 2 Oficial 1º.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Únicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112
el°-perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

·bre depósito en cuenta corriente	3	°/.
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros después de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7	°/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
el-perm. Secretario.

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
Se vende en todos los
ALMACENES Y CONFITERIAS

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1[2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viérnes vapor METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter, Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1[4 que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1[4 por Campana.

La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
el-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriél Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acredores del concurso formado á **D. Fernando Casteletti**, que por insuficiencia del activo se han cerrado las operaciones de la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1885.—*Joaquin Reinoso.*—Secretario.
e8 v22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Ana Diaz Velez de Martinez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1885.—*Eduardo Munilla.*
d19 ve17

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D Benjami Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del **Dr. D. Francisco de Paula Ramiro**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1886.—*Eduardo Munilla.*
e8-vf9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda.*
n18

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Lescano de Villafañe**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Maria Scarrone de Vigliani**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimienfo de lo que hubiese lugar,—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario.
d4

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Enrique Jolly**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1885.—*Eduardo Munilla.*
d1.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan José Arechavala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.—*Eduardo Munilla.*
d2

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Sebastian Ghigliazza**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario.
d3

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Francisco Pascual Falco** sea ya como heredores ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.*
d2

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio García**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1885.—*José G. Mariño*, Secretario.
d2

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento de Don **José Dapello**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Eduardo Munilla.*
d4

REMATES

EDUARDO MASSOT

JUDICIAL

En el pueblo de Temperley, de una hermosa casa-quinta y gran terreno, perteneciente á la testamentaría de D. Domingo Márquez Ferreyra—Tasacion 28,053 ps. 26 cs. m/n.—Base de venta 2/3 partes 18,702 ps. 17 cs. m/n.

El Domingo 17 de Enero próximo á las 3 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la espléndida casa-quinta situada en el pueblo de Temperley, partido de las Lomas de Zamora, y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO.—Se compone de cinco piezas perfectamente bien construidas, magnífico comedor, cielos rasos de yeso, columnas de fierro, estufa en el comedor, umbrales de mármol, escalera de fierro, aljibe, á mas cuarto de servicio, cocina, letrina, un galpon techo de teja, horno, caballeriza, gallinero, invernáculo, cuarto de baño, palomar, grandes parrales, etc. etc.

EL TERRENO.—Se compone de 213 metros 90 decímetros de frente al S. O. por 530 metros por el otro frente ó costado N. E. y 530 metros 56 centímetros por el costado N. O. y 200 metros 91 centímetros por el otro costado.

Este hermosísimo terreno está perfectamente bien cultivado, con gran variedad de ricos árboles frutales y gran cantidad de plantas de adorno. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 525.998 ps. 67 ct. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion que son 18,702 pesos 17 cts. moneda nacional.

NOTA INPOTATE.—Por órden del Sr. Juez, todo comprador está obligado á entregar el 5 °/. en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son de primer órden.
d11 ve17

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la casa, calle Méjico núm. 724, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamentaria de Don Domingo Márquez Ferreyra. Tasacion pesos 6,516.27 cts. moneda nacional, 2[3 partes, base de venta, 4,344 pesos 14 cts.

¡OJO PICHINCHEROS!

El lunes 18 de Enero á las 5 de la tarde, procederé á vender en públice remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 724 y cuyo pormenor es el siguiente:

EL TERRENO—Consta de 8 vs. 80 cent. de fte. al Norte por 68 vs. 20 cent. de fondo al Sud, teniendo dicho terreno de ancho y frente en el fondo siete vs. 70 cent. lo cual forma una superficie de 562 vs, 65 décimos cuadrados.

EL EDIFICIO—Se oompone de siete piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos rasos de lienzo, empapeladas, á mas cocina, dos cuartos para el servicio, letrina, parrales y árboles frutales. El todo fué tasado el año 78, en la suma de 157,651 ps. 71 c. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de sus 2/3 partes que son 4344 ps. 1. ct. moneda nacional.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador está obligado á entregar el 5 0/0 en el acto de firmár el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son buenos.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa ó á mi escritorio Bolivar 59.
d11 ve18.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la magnifica casa calle Méjico núm. 722, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamenteria de D, Domingo Márquez Ferreyra.—Tasacion 6114 ps. 40 cts. m/n. 2/3 partes, base de venta, 4076 ps. 27 cs. m/n.

El lunes 18 de Enero á las 4 1/2 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 722, y cuyo pormenores el siguiente:

El terreno consta de 8 varas 85 cent. de frente al Norte por 68 varas 20 cent. de fondo, lo cual forma una superficie de 603 varas 57 décimos cuadrados.

El edificio se compone de 6 piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos razos de lienzo, á mas cocina, letrina, piezas para el servicio, caballeriza, etc., etc. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 147,929 pesos 16 cent. m[c. y no se recibirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, que son 4,076 pesos 27 cts. m/n.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador, sin escepcion, está obligado á entregar el 5 o/o en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa, ó á mi escritorio Bolivar 59.
d11 ve18